

ACLARACIONES AL “PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LAS MANZANAS EDIFICABLES QUE FORMAN PARTE DE LA ZAL DEL PUERTO DE VALENCIA “

Valencia, 27 de junio de 2019

Consulta: ¿Tratándose de un Proyecto de nave modular, destinada a dos usuarios finalistas (que cumplen las condiciones de la Cláusula Segunda y del Anexo II del Pliego), es posible acudir esos dos Usuarios finalistas a la licitación y ser adjudicatarios cada uno de ellos del derecho de superficie y en el porcentaje que de la manzana le corresponde a cada módulo (y que se definirá en el Proyecto adjunto), con la asunción por cada adjudicatario de sus derechos y obligaciones?

Respuesta: Si se trata de dos licitadores que licitarán de forma conjunta sobre la misma parcela y que cumplen todos los requisitos, obviamente, establecidos en el Pliego, podrían resultar adjudicatarios de forma conjunta para un proyecto unitario. Entendemos que no habría problemas al tratarse de una adjudicación pro indivisa para un único proyecto.